

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2908
EN CONCON, 15 SEP 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Ord. N° 1807 de fecha 12.09.2023 de la Dirección de DIDECO solicitando la adquisición de colaciones para colaboradores de la actividad municipal **FIESTA CRIOLLA**.
- H. Cotización de fecha 13.09.2023 a nombre de **MEVAR COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT N° 77.186.939-4**, por un monto total de \$ 916.300 IVA incluido.
- I. Disponibilidad Presupuestaria N° 1048, de fecha 15 de Septiembre de 2023, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 917.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22 01 001 001 **DENOMINADA PARA PERSONAS FDO. PROPIOS, DEL AREA DE GESTION ACTIVIDADES MUNICIPALES.**
- J. Comunicado de indisponibilidad plataforma de Compras Públicas de fecha 13.09.2023.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con colaciones para los colaboradores durante todo el proceso de la actividad municipal denominada **FIESTA CRIOLLA**, desde el 15 al 18 de septiembre del 2023.
- 2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Concón se ve impedida de realizar adquisición a través de Compra Ágil, por indisponibilidad de la plataforma WWW.MERCADOPUBLICO.CL
- 3. Que, sin embargo, dicho producto no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco que mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- 4. Que, actualmente, el sistema de información www.mercadopublico.cl no se encuentra disponible, debido a un problema de ciberseguridad del proveedor de infraestructura tecnológica IFX Networks que afecta a sus clientes en Latinoamérica, situación que ha sido informada a través de Comunicado de la Dirección de Chile Compra de fecha 13.09.2023.

5. Que, el artículo 62, N°s 2 y 3, del ya citado reglamento establece que las Entidades podrán efectuar sus procesos de compra "fuera del Sistema de Información", cuando en razón de indisponibilidad técnica u otra causal de fuerza mayor, no es posible efectuar esos procesos a través de dicho sistema.
6. Que, estando imposibilitado de realizar el proceso a través de la plataforma de mercado Público se opta por un Trato Directo, en donde el Municipio de Concón se compromete una vez que el Sistema de Información vuelva a estar operativo, realizar el envío de la orden de compra a través de dicho sistema, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
7. Por todo lo anterior se resuelve;

DECRETO

1. **AUTORIZÉSE** el trato directo, fuera del Sistema de Información, para la adquisición de **250 colaciones** para los colaboradores (Defensa Civil, Cruz Roja, Salud, y artistas que participan en forma gratuita) en la actividad denominada FIESTA CRIOLLA, a realizarse los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre del 2023, en el estadio municipal, en virtud de la causal singularizada en el considerando 3° del presente acto, y fundado en los motivos indicados en el considerando 4° de este decreto, al proveedor **MEVAR COMERCIALIZADORA LIMITADA**, RUT N° 77.186.939-4, por un monto total de \$ 916.300 IVA incluido.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en formato físico, de acuerdo a instrucciones emitidas en comunicado de la Dirección de Chilecompra mencionado en la letra J) de los Vistos.
3. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la adquisición respectiva a la cuenta 22 01 001 001 **DENOMINADA PARA PERSONAS FDO. PROPIOS, DEL AREA DE GESTION ACTIVIDADES MUNICIPALES.**
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio de transparencia activa de la Municipalidad de Concón, en la sección "Adquisiciones y contrataciones" / "Compras sobre 3 UTM fuera de Mercado Público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
PRV/MLEG/VCE/vct
Distribución:

1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

